



Exp. 1529/2009

Córdoba, 7 6 FEB 2010

**VISTO:**

La Resolución del HCD N° 320/08 por la cual se autorizó al Sr. Claudio Matías Meghruni a rendir coloquio de las asignaturas Técnicas Psicométricas, Psicología Laboral, Psicología Criminológica y Deontología y Legislación Profesional, como requisito previo para obtener la reválida de su Título de Licenciado en Psicología, expedido por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Universidad y;

**CONSIDERANDO :**

Que a la fecha el Sr. Claudio Matías Meghruni ha rendido el coloquio de la asignatura Psicología Criminológica, en el turno de alumnos regulares y libres de mayo del año 2009 obteniendo una calificación de 2 (dos) puntos.

Que el Sr. Claudio Matías Meghruni solicitó rendir el coloquio de las asignaturas Psicología Criminológica y Técnicas Psicométricas en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero-marzo del año 2010.

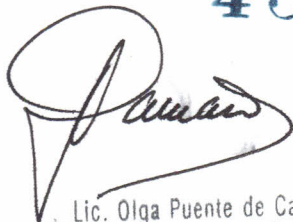
Por ello,

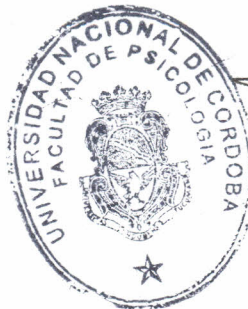
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**


**Artículo 1°:** AUTORIZAR al Sr. Claudio Matías Meghruni DNI: 29.208.043, a rendir los coloquios de las asignaturas Psicología Criminológica y Técnicas Psicométricas con los contenidos especificados en la Res. del HCD N° 320/08 en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero-marzo del año 2010.

**Artículo 2°:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución N°: 45 /10

  
Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA